

PRUEBAS SELECTIVAS CELEBRADAS PARA PROVEER**589 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID**A N U N C I O**

Publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 13.12.2010 la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer 589 plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo y de acuerdo con lo establecido en la norma 10.1 y 10.2 de las Bases que rigen la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán aportar entre los días 14.12.2010 y 03.01.2011, de 9.00 a 14.00 horas, en el Negociado de Nombramientos y Títulos (sito en la Calle Bustamante, nº 16 2^a planta), los siguientes documentos:

- Fotocopia y original del documento nacional de identidad o, en su caso, fotocopia y original del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.
- En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse el original para su compulsa) del Título a que se hace referencia en el apartado c) de la base 2.1 y el apartado c) de la base 2.2, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a la que se accede, expedido por un Colegiado en ejercicio.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones

públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

- Los aspirantes que hayan participado por el cupo de discapacidad deberán aportar certificación expedida por los órganos de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en su caso, del Ministerio competente, acreditativa del grado de minusvalía, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Con el fin de facilitar la entrega de documentación por los aspirantes que han superado el proceso de referencia se establece el siguiente calendario:

Martes 14.12.2010	del nº 1 al nº 150
Miércoles 15.12.2010	del nº 151 al nº 250
Jueves 16.12.2010	del nº 251 al nº 350
Viernes 17.12.2010	del nº 351 al nº 450
Lunes 20.12.2010	del nº 451 al nº 589

Desde el día 21 de diciembre de 2010 hasta el día 3 de enero de 2011, el horario de entrega de documentación será de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Nombramientos y Títulos.

Madrid, 13 de diciembre de 2010

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SELECCIÓN
DE PERSONAL

Beatriz Sánchez-Cervera Sáinz.